CONTRATO No	**13-2026**
CLASE	SUMINISTRO
TIPO	SUMINISTRO INSUMOS DE PAPELERÍA, ESCRITORIO Y TÓNER Y MEJORAMIENTO DE PARQUE INFANTIL SEDE ROBERTO CAVELIER
TIPO DE PROCESO DE SELECCION	REGIMEN ESPECIAL
FECHA	24-07-2026
CONTRATANTE	I.E.D. PABLO HERRERA
IDENTIFICACION	NIT 900009575-9
ORDENADOR DEL GASTO	MYRIAM ARIAS GAONA
IDENTIFICACION	51760901
CONTRATISTA	ANOVA SS SAS
NIT PERSONA JURIDICA	901.927.889-8
IDENTIFICACION RPTE LEGAL	102686542
DIRECCION	CRA 6 No 4 34
TELEFONO	3194884313

Entre los suscritos a saber, MYRIAM ARIAS GAONA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 51.760.901 expedida en Bogotá, Cundinamarca, actuando en representación de la IED RURAL PABLO HERRERA, 900.009.575-9 debidamente autorizada por el Consejo Directivo; quien en adelante se denominará **LA INSTITUCION** y el señor Diego Sánchez identificado con la CC No 1026286542 en calidad de representante legal de la empresa ANOVA SS SAS con residencia ubicada en el municipio de Cajicá Cra 6 No 4-34 quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE SUMINISTRO Y MEJORAMIENTO DE PARQUE INFANTIL DE LA SEDE ROBERTO CAVELIR el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO**: El CONTRATISTA, se obliga para con LA INSTITUCION a) Realizar el suministro de los elementos de escritorio, papelería y Tóner y acciones de mejoramiento del parque infantil ubicado en la sede Roberto Cavelier acorde a la ficha técnica establecida como se relaciona a continuación:

ITEM	descripción	cantidad
1	tinta sellos 30 cc negro	6
2	block iris oficio 35 hojas	10
3	block iris carta 35 hojas	10
4	rollo Kraft 60 gr 40" 9.0 kg	1
5	rollo Kraft 60 gr 48" 12.0 kg	1
6	marcador permanente x10 unidades rojo	5
7	marcador permanente x10 unidades azul	5
8	marcador permanente x10 unidades negro	8
9	marcador permanente x10 unidades verde	5
10	marcador permanente 8 unidades surtidos	4
11	pinceles juego redondos 1-12 unidades	10
12	pistola silicona grande	6
13	pistola silicona pequeña	10
14	Paquete silicona barra gruesa 700 gramos x 50 unidades	1
15	Paquete silicona barra delgada 700 gramos x 100 unidades	1

16	Paquete cartulina opalina carta 180 gr 50 hojas	10
17	carpeta presentación carta 50 unidades	8
18	Paquete sobre manila oficio 25x35 cm x100	1
20	Frasco pegante barra 40 gramos	10
21	Frasco pegante liquido 125 gramos	10
22	Caja de tiza tablero 80 und colores surtidos	2
23	lana escolar 7 gr 12 unidades col surtidos	2
24	notas adhesivas 76x76 mm 320hojas 5 col	80
25	Rollo de cinta sellar 48 mm x 40 m	20
26	Rollo de cinta sellar 48 mmx200 m	8
27	gancho cosedora 5000 unidades galvanizado	4
28	carpeta lega oficio gancho plástico	12
29	Pliego cartulina Bristol pliego blanco	20
30	Pliego cartulina pliego 180 gr original negro	30
31	Pliego cartulina Bristol pliego amarillo	20
32	Pliego cartulina Bristol pliego verde(20) y azul (20)	40
33	Pliego cartulina Bristol pliego rosado	20
34	rótulos adhesivos 216-279 carta 10 hojas 60 gr	6
35	rótulos adhesivos 216-279 oficio 10 hojas 60 gr	1
36	Caja de papel resma oficio x10	2
37	Caja de papel resma carta x10	5
38	Caja marcador recargable borrador 10 unidades negro	5
39	Caja marcador recargable borrador 10 unidades rojo	5
40	Caja marcador recargable borrador 10 unidades azul	5
41	Frasco tempera x 125 gr surtidos (25 negros y 25 blancos y (50 amarillo, azul, rojo, verde)	100
42	caja de esferos tipo conferencia económico	4
43	lápiz mirado #2 x 12 unidades	7
44	borradores de nata o miga de pan x24	4
45	tajalápiz metálico x 24 unidades	4
46	Frasco de tinta recargable marcador borrador negro	60
47	Frasco de tinta recargable marcador borrador rojo	60
48	Frasco de tinta recargable marcador borrador	50
49	cajas de tijeras	3
50	cartón paja 1/8 - 375 gr 50 unidades	1
51	cartón paja pliegos	10
52	borradores de tablero	10
53	Caja de chinches	10
54	Bolsillos acetatos gruesos carta x25	2
55	Escarapelas tipo periodista x100	1
56	Rollo cinta enmascarar 48mm	10
57	Rollo cinta de enmascarar 24mm	10

58	Bisturí encauchetado	6
59	Gancho nodriza dorada 2000 und	3
60	Rollo de cordón para escarapela	3
61	Rollo cinta tricolor de izar bandera	4
62	Rollo más grueso de cinta tricolor izar bandera	4
63	Fomi pliego 10 und surtidos 04772	1
64	Fomi pliego escarchado 10 unidades	1
65	Rollo de cartón corrugado 50mts	1
66	Tóner impresora Ref samsung m2070w	3
67	Tóner impresora Ref Samsung m4070	4
68	Tóner impresora Ref Samsung csx3205	4
69	Gancho legajador de archivo x20	4
70	Gancho legajador plástico x20 para mas de 250 folios	10
71	papel periódico pliego paquete x30	1
72	fichas bibliográficas x100 paquete	1
73	mantenimiento y restauración del parque infantil de la sede Roberto Cavelier, incluye las siguientes actividades: 1. suministro e instalación de las piezas de madera faltantes en la estructura. 2. suministro e instalación de tornillería faltante 3. suministro e instalación de manila faltante en área del escalador 4. suministro e instalación de cadena de soporte deteriorada de columpios. 5. restauración completa de columpios, con acabado de pintura y embellecimiento. 6. lijado general de estructura de madera 7. aplicación de laca y pintura color miel, en estructura principal del parque. 8. restauración y pintura de túnel y rodadero del parque.	1

b) Responder por la entrega de los elementos relacionados en los tiempos establecidos y garantizar la calidad de la cotización aprobada en la presentación de la oferta. **SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO**: El plazo para la ejecución del presente contrato será de 2 meses, contados a partir de la firma del presente contrato. **TERCERA. - PRECIO**: El valor del contrato será por la suma de: $14.588.000.oo CATORCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE. **CUARTA. - FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado con recursos de gratuidad ubicados en el rubro 2.1.2.02.01.003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo la suma de $12.588.000.oo y del rubro 2.1.2.02.02.005 Construcción y servicios de la construcción la suma de $2.000.000.oo. acorde al CDP No 015 del 22 de Julio de 2026 Los pagos se harán de acuerdo a las entregas realizadas durante el tiempo que establezca la institución un primer pago el 4 de agosto de 2026, otro pago con la terminación presupuestal y teniendo en cuenta la entrega de todos los elementos relacionados en la remisión de los elementos y previa legalización y firma de las actas de entrega y expedición de la factura electrónica. **QUINTA. – OBLIGACIONES: LA INSTITUCION:** deberá facilitar acceso para la entrega del objeto contractual contrato y estará

obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del objeto del contrato. El contratista debe cumplir con todos los requisitos exigidos por la ley para contratar que se encuentran relacionados en el manual interno de contratación vigente. Para la entrega de los suministros, deberá presentarse debidamente identificado dentro de los plazos establecidos. **SEXTA. INDEPENDENCIA**: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento No encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la Institución Educativa, actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con LA INSTITUCION. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de LA INSTITUCION y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. **SEPTIMA: SUPERVISIÓN:** LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA por conducto de la rectora o quien designe para la supervisión, controlará la debida ejecución del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA. Para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones: **1)** Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución; **2)** Suscribir acta de inicio del contrato; **3)** Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual; **4)** Verificar el pleno cumplimiento por parte del CONTRATISTA del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato; **5)** Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista; **6)** Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato; **7)** Informar por escrito todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones del mismo constitutivas de sanción o multa; **8)** Entregar por escrito sus observaciones, recomendaciones o sugerencias, enmarcadas dentro de los términos del contrato, y siempre que sean pertinentes con relación a la correcta ejecución del mismo. **9)** Solicitar debidamente motivadas las adiciones o modificaciones al contrato cuando las condiciones del servicio lo requieran; **10)** Certificar el cumplimiento del CONTRATISTA, documento que se constituye en requisito previo para el pago; **11)** De ser necesario suspender temporalmente el contrato; **12)** firmar el Acta de Inicio, tan pronto se suscriba esta; **13)** Verificar el cumplimiento al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales cuando corresponda; **14)** Liquidar el contrato suscribiendo con el ordenador del gasto las actas correspondientes. **CLÁUSULA OCTAVA. - CLAUSULA DE INDEMNIDAD**: El CONTRATISTA mantendrá indemne a la INSTITUCION de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causadas a personas o propiedades de terceros ocasionados por el CONTRATISTA, sus subcontratistas o proveedores durante la ejecución del contrato y su permanencia en la misma. **CLÁUSULA NOVENA. - EXCLUSIÓN DE RELACION LABORAL:** El presente contrato no generará relación laboral para con la institución y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor. **CLAUSULA DECIMA: CESION DEL CONTRATO**. - Este contrato se celebra en consideración a la calidad del contratista y por lo tanto no podrá cederlo en todo ni en parte a ningún título, sin el consentimiento expreso previo y escrito de la institución Educativa Departamental Rural Pablo Herrera. **DECIMO PRIMERA: GARANTIA**: La IEDR Pablo Herrera no exigirá póliza de cumplimiento puesto que todos los pagos se realizarán contra entrega, por el mantenimiento se dará una garantía de 3 meses por daños que resulten del mantenimiento y por el suministro de los consumibles, el proveedor se compromete a entregar elementos de calidad en los tiempos pactados con la institución. **DECIMO SEGUNDA: PENAL PECUNIARIA**: Si el contratista no presentará el cumplimiento del 100% de la entrega a la institución en los tiempos establecidos la institución realizará un cobro del 10% del valor del

contrato descontados directamente del pago total **DECIMA-TERCERA: TERMINACIÓN**. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de alguna de las pactadas en el presente contrato **DECIMA-CUARTA: DOMICILIO**. Para todos los efectos legales, se fija como domicilio en este caso la Institución Educativa Departamental, Ubicada en el Municipio de Cajicá vereda Chuntame. Dada en Cajicá- Cundinamarca a los 24 días del mes de Julio de 2026.

MYRIAM ARIAS GAONA
RECTORA
CONTRATISTA

ANOVA SS SAS
CONTRATISTA
NIT No 901927889-8
RPTE LEGAL: DIEGO SANCHEZ